



LEGALIZACION

LEY 404



L 011450858

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano JOSE LUIS DE ANDREIS

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 130521237354/4 La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 21 de Mayo de 2013

ESC. JUAN CARLOS GUTIERREZ QUIRINO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

